

BASES DEL PROGRAMA VACACIONAL PARA PERSONAS MAYORES

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de la Concejalía de Mayores, tiene como objetivo continuar el desarrollo del Programa Vacacional dirigido a las personas mayores de 65 años, cónyuges o parejas de hecho, todas ellas empadronadas en este municipio con al menos un año de antigüedad.

El objetivo principal del Programa, es ofrecer a las personas mayores la posibilidad de disfrutar de un periodo vacacional en el que se incluye estancia de siete días y seis noches, con alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y desplazamiento incluidos de ida y vuelta, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida, su salud y a fomentar el envejecimiento activo

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el Programa Vacacional las Personas mayores de 65 años, sus cónyuges, o personas a quien se hallen unidas por análoga relación de afectividad (parejas de hecho legalmente registradas) aunque no cumplan el requisito de edad. Ambos miembros deberán encontrarse empadronados en Alcalá de Henares, al menos con un año de antigüedad a la fecha de finalización del plazo de inscripción.

En caso de que uno de los miembros de la pareja no tenga cumplidos los 65 años, deberá acreditar que son matrimonio o pareja de hecho mediante la presentación de fotocopia del Libro de Familia, o en caso de parejas de hecho, mediante certificado de inscripción en el Registro Civil Municipal con, al menos, un año de antigüedad antes de la fecha final de inscripción.

INSCRIPCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

Las inscripciones se realizarán rellenando el formulario accediendo a través del sitio web Mayores: <https://mayores.ayto-alcaladehenares.es/programa-vacacional/>

Se solicitarán los datos personales estrictamente necesarios para la gestión del programa. La correcta grabación del formulario será acreditada con el envío de correo electrónico al interesado a modo de acuse de recibo.

Aquellas personas que necesiten ayuda para realizar la inscripción online, podrán personarse en la Concejalía de Mayores, C/ Victoria, 10, de lunes a viernes en horario de 11:00 a 13:00 horas, para realizar la inscripción de manera presencial.

En el momento de la inscripción y en los siguientes supuestos se deberá presentar la siguiente documentación:

Calle Victoria 10 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4319 / 4337 - email: cmayores@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- **Sólo** en el caso de que un miembro de la pareja tenga menos de 65 años deberá presentar Fotocopia del Libro de Familia o certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho
- Volante/s de empadronamiento (**únicamente** en caso de no aceptar la consulta del Padrón Municipal de Habitantes).

Plazo de inscripción

El plazo de inscripción será determinado desde la Concejalía de Mayores y se publicará en la web municipal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Finalizado el plazo de inscripción, la Concejalía elaborará y publicará los listados de admitidos y excluidos para que los solicitantes puedan comprobar la correcta inclusión de sus datos, estableciéndose un plazo de reclamaciones de **cinco días** naturales.

Concluido dicho plazo, se procederá a crear los listados definitivos.

Se elaborarán dos listados diferentes

- Primer listado: incluirá a aquellos solicitantes que no han viajado nunca o que viajaron por última vez en el año 2022.
- Segundo listado: incluirá a aquellos solicitantes que han viajado en el último año 2023.

La publicación de los listados se realizará a través del siguiente enlace: <https://mayores.ayto-alcaladehenares.es/programa-vacacional/> y en tablón de anuncios de la Concejalía de Mayores.

SORTEOS

Se realizará un sorteo al que podrá acudir el público interesado.

1.-Significado del sorteo

El objetivo del sorteo es dar prioridad a las personas que, o bien no han viajado nunca, o bien viajaron por última vez en el año 2022.

Consistirá en obtener un número al azar a partir del cual asignar a los agraciados.

2.-Lugar y fecha

El lugar y la fecha de celebración del sorteo será publicado por la Concejalía de Mayores en la web municipal.

Calle Victoria 10 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4319 / 4337 - email: cmayores@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

3.-Composición y procedimiento

Se constituirá una mesa integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Concejal de Mayores
- Vocales: Dos representantes del Colectivo de Mayores
- Secretario: Un funcionario municipal designado al efecto.

4.-Publicación

Se expondrán al público la relación de los agraciados en los siguientes lugares:

- Concejalía de Mayores, c/ Victoria, 10 en el tablón de anuncios habilitado al efecto

En la página web a través del siguiente enlace: <https://mayores.ayto-alcaladehenares.es/programa-vacacional/>

FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Una vez realizados el sorteo, los agraciados deberán dirigirse a la Concejalía de Mayores y aportar la siguiente documentación para acreditar que cumplen los requisitos exigidos:

- Ingresos de su unidad familiar o de convivencia a través de Declaración de la Renta de ambos cónyuges del año 2023 y, en su defecto, el Certificado negativo de Hacienda y el Certificado de pensiones del año en curso (año 2024), para establecer el importe a ingresar, según el tramo de la escala que le corresponda.
- DNI: original y fotocopia
- Libro de Familia o documento que acredite la condición de pareja de hecho.

Esta documentación solo tendrá que ser presentada por aquellos que no lleguen al máximo de ingresos de renta anual (ver tabla).

Calle Victoria 10 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4319 / 4337 - email: cmayores@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

FORMA DE PAGO

Acreditados los requisitos para la formalización definitiva de la inscripción, desde la Concejalía se les entregará la carta de pago con la cuantía correspondiente.

Los usuarios del programa deberán abonar directamente a la empresa adjudicataria una cuota, según el baremo anual de ingresos de la **unidad familiar o de convivencia**, (hacen referencia a la suma de ingresos de la unidad familiar o convivencia) de acuerdo con la siguiente escala facilitada por el Área de Análisis Económico municipal:

Renta Anual (por unidad familiar o de convivencia)		Cuota (por persona)
0,00 €	10.500,00 €	81,00 €
10.500,01 €	12.600,00 €	97,00 €
12.600,01 €	14.700,00 €	113,00 €
14.700,01 €	16.800,00 €	130,00 €
16.800,01 €	18.900,00 €	146,00 €
18.900,01 €	21.000,00 €	162,00 €
21.000,01 €	23.100,00 €	178,00 €
23.100,01 €	25.200,00 €	194,00 €
25.200,01 €	En adelante	211,00 €

El ingreso de las cuotas se realizará en el lugar asignado por la agencia organizadora del viaje (entidad bancaria u oficina de agencia) en los períodos, plazos y horarios establecidos por la Concejalía.

Bajas o suspensión del viaje por el usuario

En caso de anulación o renuncia, se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de los Viajes Combinados y la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios

MUY IMPORTANTE: Se recomienda la contratación de un seguro opcional (no reembolsable), para que, en el caso de anulación por causa justificada y acreditada, el solicitante pueda recuperar íntegramente las cantidades inicialmente aportadas, **excepto el seguro indicado.**

Calle Victoria 10 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4319 / 4337 - email: cmayores@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Para cualquier aclaración sobre el Programa Vacacional y sus bases, los interesados podrán:

- Acudir personalmente a la Concejalía de Mayores, sita en la C/ Victoria nº 10
- Contactar a través del teléfono 91 888 33 00 (centralita-Ayto.) Exts.:4337-4319
- Contactar a través del siguiente correo electrónico:
admonmayores@ayto-alcaladehenares.es
- Consultar la página web: <https://mayores.ayto-alcaladehenares.es/programa-vacacional/> La participación en el Programa Vacacional 2024 implica la aceptación de las presentes Bases que serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Concejalía de Mayores.

TECNICO CONCEJALÍA DE MAYORES

Calle Victoria 10 28802 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4319 / 4337 - email: cmayores@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo